

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 240/06

PARANÁ, 07 SEP 2006

VISTO el Expte. N° M-234/06, mediante el cual la Directora del Magister en Metodología de la Investigación Científica, Lic. (M.S.) Graciela Laura Mingo, propone a los profesionales Dr. Horacio Ademar Ferreyra, Dra. Mabel Jovita Pipkin Embon y (M.S.) Prof. Amalia Lucía Homar, para que se desempeñen como Evaluadores Titulares de la Tesis “Juegos y actividades en el Jardín de Infantes. Las intervenciones del maestro y la violencia simbólica”, presentada por la alumna Lic. Noemí Simon, para optar al Magister Scientiae en Metodología de la Investigación Científica; y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 58 a fs. 60, consta el aval del Comité Académico del referido Posgrado, para la designación de los profesionales propuestos; siendo elevado por el Sr. Secretario de Posgrado, Cr. Andrés Ernesto Sabella, según consta a fs. 61.

Que ante la imposibilidad de conformar la mesa examinadora, por algún miembro titular del Tribunal Evaluador, la titularidad será asumida por alguno de los miembros actuales del Comité Académico Evaluador del Posgrado.

Que la Comisión de Extensión Universitaria e Investigación, en Despacho de fecha 04/09/06, sugiere su aprobación.

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Constituir con los profesionales, Dr. Horacio Ademar FERREYRA (D.N.I. N° 17.974.225), Dra. Mabel Jovita PIPKIN EMBON (D.N.I. N° 3.929.194) y (M.S.) Prof. Amalia Lucía HOMAR (D.N.I. N° 11.425.974) el Tribunal para evaluar la Tesis “Juegos y actividades en el Jardín de Infantes. Las intervenciones del maestro y la violencia simbólica”, presentada por la alumna Lic. Noemí SIMON, para optar al Magister Scientiae en Metodología de la Investigación Científica.

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 240/06

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente aclarado que ante la imposibilidad de conformar la mesa examinadora, por algún miembro titular del Tribunal Evaluador, la titularidad será asumida por uno de los miembros actuales del Comité Académico Evaluador del Posgrado.

ARTÍCULO 3°.- Inscribase, comuníquese, elévese copia autenticada al Rectorado de la Universidad a sus efectos, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Eduardo R. Muani – Decano / Cr. Miguel A. Pacher - a/c Consejo Directivo